

**Intervención del diputado Juan Valenzo Villanueva, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 84 ayuntamientos del Estado y al concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, del Estado, para que, a través de sus autoridades competentes revisen y garanticen la accesibilidad de las vías públicas para las personas en situación de discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que dificulte su libre tránsito.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Juan Valenzo Villanueva:**

Buenas tardes compañeros y compañeras.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante diputado.

**El diputado Juan Valenzo Villanueva:**

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, amigas y amigos de la comunicación pública, permítanme.

Mil disculpas.

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Amigos y medios de comunicación.

Público en general que nos sigue a través de las plataformas digitales de este Congreso.

Hoy me dirijo a esta Soberanía, para hablar de una deuda pendiente con las personas en situación de discapacidad, el derecho a la movilidad libre y segura, en Guerrero, más de 600,000 personas enfrentamos a diario calles intransitables, banquetas ocupadas, rampas deficientes y mal diseñadas, obstáculos que nos obligan a arriesgar la vida transitando por las vialidades vehiculares.

El acceso a la infraestructura pública es un derecho humano, no garantiza este derecho también es discriminar y excluir, por ello, le presento la propuesta del Acuerdo Parlamentario, que exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para garantizar a las

personas en situación de discapacidad un tránsito seguro y adecuado en la vida pública.

Pedimos que se realicen inspecciones y se eliminen obstáculos que obstruyan accesos adecuados y se sancione a quienes bloqueen banquetas. No podemos seguir ignorando las necesidades de las personas en situación de discapacidad, es el diseño de los Municipios en Guerrero, hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores y a las autoridades Municipales y a la sociedad en general, garanticemos la movilidad que sea un derecho para todas y todos.

Es el momento de actuar.

Es todo mi presidente, muchas gracias.

### **Versión Íntegra**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;  
a 12 de marzo de 2025.

El suscrito, Juan Valenzo Villanueva, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los **artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO PRIORITARIO**, el siguiente acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos de los municipios de la entidad, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, a través de sus autoridades competentes, garanticen la accesibilidad de las vías públicas para personas en situación de discapacidad, realizando las acciones

necesarias para ello, al tenor de lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>1</sup>, el 16.5% de la población vive con alguna limitación o discapacidad, lo que representa aproximadamente 20.8 millones de personas.

En el estado de Guerrero, este porcentaje alcanza el 17.2% de la población total, con miles de personas enfrentando barreras físicas y sociales que limitan su derecho a la movilidad y al libre tránsito.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas en situación de discapacidad de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, de la cual México

---

<sup>1</sup> Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 se pueden consultar en el sitio web del INEGI:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/fil>

es parte, establece en su artículo 9 la obligación de los Estados de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las instalaciones y servicios públicos.

Esto incluye la eliminación de barreras físicas en las vías y espacios públicos para asegurar que las personas en situación de discapacidad puedan desplazarse de manera digna y segura.

En el estado de Guerrero, las vías públicas, especialmente las calles principales, presentan graves deficiencias en cuanto a accesibilidad.

Aunque algunos municipios han construido rampas en esquinas o acceso para personas en sillas de ruedas, la falta de supervisión y las obstrucciones por parte de particulares, como escaleras, rampas mal diseñadas o mobiliario urbano indebido, convierten estos esfuerzos en medidas incompletas.

Estas barreras obligan a las personas en situación de discapacidad a transitar por la vía vehicular, poniendo en riesgo su integridad física.

En efecto, la accesibilidad en las vías públicas es un aspecto crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de las personas en situación de discapacidad en la sociedad.

Al diseñar y construir ciudades que sean accesibles para todos, se está promoviendo un entorno más justo y equitativo, donde cada individuo pueda desarrollar su potencial al máximo y participar activamente en la vida comunitaria.

La importancia de la accesibilidad va más allá de facilitar la movilidad física, se trata de garantizar que las personas en situación de discapacidad puedan acceder a todos los servicios y espacios públicos en igualdad de condiciones.

Esto incluye desde el acceso a edificios y transporte público, hasta la posibilidad de disfrutar de espacios verdes y zonas de recreo, cuando las vías públicas son accesibles, las personas en situación de discapacidad pueden moverse de manera autónoma, participar en actividades sociales y culturales, y en general, tener una mayor calidad de vida.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia de accesibilidad, aún existen numerosas barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad de las Aceras en mal estado, ausencia de rampas, señalización inadecuada y obstáculos en la vía pública son algunos de los problemas más comunes.

Estas barreras no solo afectan a las personas en situación de discapacidad, sino también a otros grupos vulnerables como personas mayores, niños pequeños y personas con movilidad reducida temporalmente.

Para superar estas barreras, es necesario adoptar un enfoque integral que involucre a diferentes actores sociales. En primer lugar, es fundamental contar con una planificación urbana que priorice la accesibilidad universal desde el diseño inicial de las ciudades.

Lo anterior, implica la creación de normas y estándares claros que regulen la construcción de edificios y espacios públicos, así como la adaptación de las infraestructuras existentes.

En segundo lugar, es necesario invertir en la formación de profesionales del urbanismo, la arquitectura y la ingeniería, sensibilizándolos sobre la importancia de la accesibilidad y dotándoles de las herramientas necesarias para diseñar espacios inclusivos.

Además, es fundamental promover la participación de las personas en situación de discapacidad en los procesos de toma de decisiones, ya que son quienes mejor conocen sus

propias necesidades y pueden aportar ideas valiosas para mejorar la accesibilidad.

La accesibilidad en las vías públicas no solo beneficia a las personas en situación de discapacidad, sino a toda la sociedad. Un entorno accesible es un entorno más seguro para todos, ya que reduce el riesgo de accidentes y facilita la movilidad de las personas mayores y de los niños. Además, la accesibilidad universal contribuye a crear ciudades más atractivas y dinámicas, que fomentan la convivencia y la inclusión.

En ese tenor, la accesibilidad en las vías públicas es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas las personas. Al construir ciudades accesibles, estamos creando un futuro más justo y equitativo para todos.

No obstante, el uso inadecuado de las vialidades públicas, caracterizado por la presencia de obstáculos como escaleras en banquetas, puestos ambulantes, comercio informal,

banquetas en mal estado, obstrucción de rampas, macetas, jardineras y postes, genera una serie de problemáticas que afectan la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de aquellos con movilidad reducida.

Incluso, la presencia de obstáculos en las banquetas obliga a peatones, incluyendo personas en situación de discapacidad, a descender a la calle, exponiéndolos a riesgos de accidentes. Las personas en situación de discapacidad, en particular, se ven limitadas en su movilidad y dependen de la ayuda de otras personas para realizar actividades cotidianas.

Por tanto, el uso inadecuado y la falta de planeación de estas infraestructuras generan barreras significativas que afectan principalmente a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y familias con carriolas, impidiendo su movilidad segura y autónoma.

Estas problemáticas cotidianas no solo reflejan falta de accesibilidad, sino también una omisión de las autoridades municipales para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de igualdad.

**Es indispensable y urgente que los municipios implementen políticas públicas con enfoque inclusivo, que consideren las necesidades de accesibilidad desde la planificación hasta la ejecución y mantenimiento de las infraestructuras urbanas. La instalación de rampas con pendientes adecuadas, la eliminación de obstáculos en banquetas y la vigilancia constante para evitar usos indebidos de las vialidades son acciones urgentes para construir ciudades seguras, inclusivas y accesibles para todas las personas.**

Por otro lado, el artículo 115, en su fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los Ayuntamientos la responsabilidad de

garantizar servicios públicos municipales, incluidos los relacionados con la infraestructura urbana.

En este contexto, los Ayuntamientos tienen el deber de revisar, adecuar y garantizar que las vías públicas sean completamente accesibles para todas las personas.

La falta de accesibilidad impacta negativamente no solo en las personas en situación de discapacidad, sino también en sus familias y en la sociedad en su conjunto, al perpetuar la exclusión y limitar las oportunidades de participación social, educativa y laboral de este sector vulnerable. Las calles y espacios accesibles no son un lujo ni un acto de caridad; son un derecho fundamental.

La importancia de garantizar la accesibilidad no solo reside en cumplir con las leyes nacionales e internacionales, sino también en reconocer la dignidad y los derechos humanos de las personas en

situación de discapacidad. Los Ayuntamientos de Guerrero deben asumir un papel proactivo en la eliminación de barreras físicas y en la promoción de una cultura de respeto e inclusión.

Por todo lo anterior, es fundamental que las autoridades exhortadas:

1. Inspeccionen y realicen las acciones conducentes para que las vías públicas en sus municipios sean plenamente accesibles para las personas en situación de discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que impida su libre tránsito;
2. Implementen sanciones para quienes invadan o bloqueen las banquetas, aceras y cruces peatonales, posterior a realizar las notificaciones necesarias para que adecuen sus instalaciones;
3. Reglamenten, en caso de no contar con disposiciones locales al respecto, las normas

necesarias para garantizar la accesibilidad en las vías principales;

4. Prevean la construcción de accesos adecuados en aquellas zonas donde actualmente no existen.

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 84 municipios del estado de Guerrero, y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, a través de sus autoridades competentes, revisen y garanticen la accesibilidad de las vías públicas para las personas en situación de discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que dificulte su libre tránsito.

**SEGUNDO.** Se les exhorta para realizar las adecuaciones necesarias en aquellas vías principales que carezcan de accesos para personas

en situación de discapacidad, conforme a las normas técnicas aplicables.

**TERCERO.** Se exhorta a los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, que no cuenten con reglamentación en materia de accesibilidad a que establezcan las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

**CUARTO.** Se solicita a los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, que, en los casos en que particulares bloqueen o invadan las banquetas y aceras, implementen las sanciones correspondientes, previa notificación para realizar las adecuaciones necesarias.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a las presidencias municipales de los 84

Ayuntamientos del estado de Guerrero, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JUAN VALENZO VILLANUEVA**